

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

Acción: ACCIÓN DE TUTELA
Expediente: 11001 3334 003 2020-00-085-00
Accionante: ESTHER CHAUSTRE AVENDAÑO
Accionada: NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AFP
PORVENIR

ASUNTO: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 2 de junio de 2020, mediante el cual se declaró improcedente la acción de tutela; y la accionante ESTHER CHAUSTRE AVENDAÑO, interpuso impugnación contra la misma dentro del término de ejecutoria., por lo anterior, el Despacho

DISPONE:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionante ESTHER CHAUSTRE AVENDAÑO., contra el fallo de tutela proferido el 1º de junio de 2020.

Segundo: Remítase el Expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 de Decreto 2591 de 1991, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, written over a light gray rectangular background.

ERICSON SUESCUN LEÓN
JUEZ

